AUDITOR - CONSULTOR

ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.

AUDITOR EXTERNO INDEPENDIENTE

CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DEL 2018

ÍNDICE:

- Estados de situación financiera
- Estados de resultados y otros resultados integrales
- Estados de cambios en el patrimonio
- Estados de flujos de efectivo
- Notas a los estados financieros

Abreviaturas usadas:

Compañía	-	CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.
NIIF	-	Versión de las Normas Internacionales de Información Financiera
CINIIF	-	Interpretaciones de la versión completa de las Normas Internacionales de información financiera
IASB	-	International Accounting Standard Board
PCGA previos	-	Principios contables generalmente aceptados previos
US$	-	Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

FERNANDO BASABE REYES
AUDITOR CONSULTOR

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas:

CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.

Quito, 26 de abril de 2019

Opinión del auditor

He auditado los estados financieros adjuntos de **CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018, el estado de resultados y otros resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros correspondientes al año terminado el 31 de diciembre del 2017 y por el año terminado en esa fecha no han sido auditados por no ser requerimiento de los entes de control.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.,** al 31 de diciembre del 2018, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, de conformidad con la versión de las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" del informe.

Considero que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

Independencia

Soy independiente de la Compañía de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en el Ecuador y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Dir.: El Mercurio E10-65 y La Razón Tel.: 2-243-378 Email: [illegible]

Asunto clave de auditoría

Asuntos Clave de Auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron abordadas en el contexto de nuestra auditoría como un todo, y en la formación de nuestra opinión al respecto, por lo que no representan una opinión por separado sobre estos asuntos.

La Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-011 de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, establece la obligatoriedad de contar con informe de Auditoría Externa, a las Sociedades de Interés Público, CONSTRUCTORA **MEDINA CUEVA S. A.**, es una Sociedad de Interés Público.

Tal como se indica en la Nota 14 a los estados financieros, **CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.**, en cumplimiento con la Resolución SCV.DSC.14.009 emitida por la Superintendencia de Compañías y Valores y Seguros, respecto de las Normas de Prevención y Lavado de Activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, ha dado cumplimiento a dicha normativa, por medio de su oficial de cumplimiento calificado y ha presentado mensualmente toda la información relativa al cumplimiento de las Normas para la Prevención del Lavado de Activos a la Unidad de Análisis Financiero Sección II.

Otra Información

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación de información adicional. La cual comprende el Informe Anual del Gerente General, (que no incluye los estados financieros ni el informe de auditoría sobre los mismos), la cual fue obtenida antes de la fecha de nuestro informe de auditoría.

Mi opinión sobre los estados financieros de la **CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.**, no incluye dicha información y no expreso ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma.

En conexión con la auditoría de los estados financieros, mi responsabilidad es leer el Informe Anual del Gerente General y, al hacerlo, considerar si esta información contiene inconsistencias materiales en relación con los estados financieros o con nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o si por el contrario se encuentra distorsionada de forma material.

Si, basado en el trabajo que he efectuado sobre esta información obtenida antes de la fecha de mi informe de auditoría, y concluyo que existen inconsistencias materiales de esta información, debo reportar este hecho. No tengo nada que informar al respecto.

Dir.: El Mercurio E10-65 y La Razón Tel.: 2-243-378 Email: [illegible]

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación a los estados financieros:

La Administración de **CONSTRUCTORA MEDINA CUEVA S. A.,** es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.
En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista para evitar el cierre de sus operaciones.

Los encargados de la Administración de la entidad son los responsables de la supervisión del proceso de elaboración de la información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del auditor en relación a los estados financieros:

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene una opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA, aplico mi juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorreción material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erradas o la elusión del control interno.

- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.

Dir.: El Mercurio E10-65 y La Razón Tel.: 2-243-378 Email: [illegible]

- Evalúo si las políticas contables aplicadas son apropiadas y que las estimaciones contables sean razonables así como las respectivas divulgaciones efectuadas por la Administración.

- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de la Compañía del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento o negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere llamar la atención en el informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluó la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunico a los responsables de la Administración de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

- También proporciono a los responsables de la Administración de la Compañía una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ella acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardias.

- Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la Administración de la Compañía, determino las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describo esas cuestiones en el informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determine que una cuestión no se debería comunicar en el informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Dir.: El Mercurio E10-65 y La Razón Tel.: 2-243-378 Email: [illegible]

Informe de cumplimiento tributario:

El informe sobre el cumplimiento por parte de la Compañía sobre la determinación y pago de las obligaciones tributarias establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento se emitirá por separado.

Fernando Basabe Reyes
RNC Nº 21322

SC - RNAE No. 938

Quito, Ecuador

Dir.: El Mercurio E10-65 y La Razón Tel.: 2-243-378 Email: fer[illegible]